No. GS-2022- 027131 **/ AREAD-GRULO-20**

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022

Teniente Coronel
MARCO ALEXANDER MILLAN SANCHEZ
Director de Inteligencia Policial (E)
Avenida Boyacá 142A-55
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 04-2-10030-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **o FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/07/2022**	**Hasta**	**31/07/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2022-021972 del 06/07/2022 AREAD-GRUCO, el señor intendente EDISON ALEXANDER GUTIERREZ GONZÁLEZ, obrando en calidad de jefe grupo de contratos (E), notificó como supervisor del contrato del asunto al señor mayor Ervin Tulio Garcés Granda, jefe grupo logístico.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-2-10030-2022
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN CARPAS PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Contratista	INCARPAS INC S.A.S
Representante legal	JULIANA ANDREA SANCHEZ DUQUE
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($12.880.000)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,00) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	15/08/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/07/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/08/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	**CONTRATO MODIFICATORIO No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 04-2-10030-2022 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA FIRMA INCARPAS INC S.A.S., CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN CARPAS PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.**
Prorrogas	01 PRORROGA EN TIEMPO HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2022
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta No. 035 AREAD-GRULO-2.21 del 08/07/2022, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista **JULIANA ANDREA SANCHEZ DUQUE** y el supervisor del contrato **MY ERVIN TULIO GARCES GRANDA**, en la cual se recordó al contratista la fecha establecida para la entrega de las carpas adquiridas por esta entidad.

- Durante el mes de julio se tomó contacto con la señora **JULIANA ANDREA SANCHEZ DUQUE**, mediante abonado telefónico 3133784384, con el fin de dar trazabilidad en cuanto a la ejecución y tiempos de entrega de las carpas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE
1.	Adquisición carpas tipo kiosco Cantidad 2 carpas tipo kiosco 6x4 con 3 laterales en color blanco las cuales deben ser estéticamente unificadas a la dimensión de la carpa 6x4. Lona plástica 700 con PVC por ambas caras Color blanca, con protección biosida y a la acción de los rayos solares, sellada con electro frecuencia de 5cm de ancho para mayor resistencia y durabilidad retardarte al fuego Estructura tubería cuadrada 1" calibre 18", con tubería de 1" ½ calibre 16 para los parales, tornillería en acero inoxidable, pintura electroestática.	Se está a la espera de la entrega de las carpas en las fechas establecidas, con el fin de verificar el ítem en mención.
2.	2 carpas tipo kiosco 4x4 con 3 laterales en color blanco las cuales deben ser estéticamente unificadas a la dimensión de la carpa 4x4. Lona plástica 700 con PVC por ambas caras Color blanca, con protección biosida y a la acción de los rayos solares, sellada con electro frecuencia de 5cm de ancho para mayor resistencia y durabilidad retardarte al fuego Estructura tubería cuadrada 1" calibre 18", con tubería de 1" ½ calibre 16 para los parales, tornillería en acero inoxidable, pintura electroestática.	Se está a la espera de la entrega de las carpas en las fechas establecidas, con el fin de verificar el ítem en mención.
3	El contratista deberá cubrir los gastos de transporte los elementos deberán ser entregados en las Instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial Avenida Boyacá 142ª-55	se esta a la espera de la entrega de las carpas en los plazos establecidos.
4	El contratista deberá garantizar la calidad de los productos por lo tanto deberá enviar las carpas al laboratorio de ensayos del grupo de control de calidad de la policía nacional verificando la calidad de los mismos.	El contratista tiene conocimiento del envió de las carpas al laboratorio de ensayos del grupo de control de calidad de la Policía Nacional
5	GARANTÍA TÉCNICA	
5.1	El contratista deberá allegar certificación donde se especifique la garantía vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, esto con el fin de garantizar la calidad y fabricación,	El contratista cumplió con la certificación en la presentación de la oferta.

	calidad de los elementos utilizados y materias primas, además de cualquier desperfecto de los elementos o acabados de los mismos, en caso de presentarse alguna falla o desperfecto el contratista deberá reemplazar la carpa dañada por una de iguales o superiores características.	
6	**ASPECTOS AMBIENTALES**	
6.1	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	Se verificará cuando el contratista entregue las carpas a satisfacción.
6.2	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable **no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.**	Se verificará cuando el contratista entregue las carpas a satisfacción.
7	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	
7.1	El contratista deberá anexar documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior en cumplimiento Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", Artículo 2, campo de aplicación. Aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, entre otras.	El contratista cumplió con la certificación en la presentación de la oferta.
7.2	El contratista deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	El cumplimiento del item se verificará cuando el contratista cumpla a satisfacción y entregue las carpas a la entidad,
7.3	El contratista deberá entregar los soportes, donde se evidencien la práctica de los exámenes médicos ocupacionales del personal que va a ejecutar la actividad. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	El contratista cumplió con la certificación en la presentación de la oferta.
7.4	El Contratista dará cumplimiento a la entrega de Elementos de Protección Personal EPP, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada. Donde anexará el registro y frecuencia de entrega y la respectiva capacitación de utilización. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	El contratista cumplió con la certificación en la presentación de la oferta.
7.5	El contratista deberá informar al supervisor del contrato las condiciones de peligro que se detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	El contratista cumplió con la certificación en la presentación de la oferta.

7.6	En caso de presentarse un accidente o incidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007 o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	No se ha presentado ningún accidente laboral dentro de la ejecución del contrato, ya que la entrega de las carpas será a una sola entrega.
7.7	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	No se ha presentado ningún accidente laboral en la ejecución del contrato, según lo manifestado por el contratista.
7.8	El contratista aplicará el protocolo de bioseguridad establecido en la Dirección de Inteligencia Policial, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 000692 del 29/04/2022 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad" y demás normas que modifiquen esta resolución durante la ejecución del contrato.	Se verificará el ítem y cumplimiento del protocolo de bioseguridad al momento de ingresar a las instalaciones.
7.9	Durante la ejecución de la actividad, quien ejecute la actividad contratada deberá conocer el plan de emergencia de la Dirección Policial y participará en las actividades en caso de que se active el plan de emergencia.	Se realizará la actividad en las fechas establecidas para la entrega de las carpas.
7.10	El contratista deberá estar atento durante las auditorias de cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la Dirección de Inteligencia Policial.	Se dio a conocer dicho ítem al momento de llegar una auditoria deberá estar presto a cualquier requerimiento.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato No. 04-2-10030-2022, no se ha tenido ningún inconveniente ni retraso por parte del contratista, de igual forma se proyecta la entrega de las carpas por parte de la empresa contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (25) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La Dirección de inteligencia Policial, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, en forma total de acuerdo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los elementos adquiridos, de

acuerdo a los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Dirección de Inteligencia Policial, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido y/o se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en: http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos

NOMBRE BENEFICIARIO: INCARPAS INC S.A.S
CUENTA No. 10895354185
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
SUCURSAL: TRASVERSAL 71D #06-94N SUR CC PLAZ DE LAS AMERICAS.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$12.880.000	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$12.880.000	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato 04-2-10030-2022, el contratista ha venido cumpliendo de forma diligente sin ningún contratiempo, de igual forma se estima la entrega de las carpas en los plazos establecidos en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor ERVIN TULIO GARCÉS GRANDA
Jefe Grupo Logístico
Supervisor contrato No. 04-2-10030-2022
Correo electrónico: aread.grulo@dipol.gov.co
No. Celular: 3203060864